

REPUBLICA DE CHILE
 PRESIDENCIA
 REGISTRO Y ARCHIVO

NR. **93/11902**

COYHAIQUE 11 JUN 93 ORD. N° 255

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

ANT.: Su Ord. N°93/2218 de 26 de abril 1993.

NRD.

Informa lo que indica.-

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 GOBERNACION PROVINCIAL COYHAIQUE

COYHAIQUE, 09 JUN. 1993

DE: GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE
 A : JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

ARCHIVO

1.- En relación a la información requerida por Ud. mediante oficio de antecedente, y, consultado el funcionario aludido, debo comunicar lo siguientes:

a) El Sr. Juan Carlos Velozo Lizama fue recibido por don Luis Guerrero Cocio, durante el mes de enero, en su calidad de Secretario Provincial de Planificación y Gobernador Subrogante en ese período, con el fin de conocer el proyecto, que como Director del Instituto de Especialidades Profesionales de Chile y Cía. Ltda. "INSESPRO" pretendía presentar a esta Unidad de Gobierno Interior y por su intermedio buscar financiamiento.

En esa oportunidad, este funcionario, habría manifestado que el proyecto aunque interesante, debería participar formalmente en la postulación, por cuanto, su formulación en forma verbal resultaba imposible de evaluar desde un punto de vista técnico y social.

Conjuntamente, el Sr. Guerrero, informo que a través de la Gobernación se estaban recibiendo las postulaciones al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, destinado a Municipalidades y Organizaciones comunitarias, y, que una vez resuelto el proceso regular indicado por el reglamento respectivo de Programa, y, como ha sido tradicionalmente, los proyectos seleccionados, recibían los fondos a partir del mes de mayo.

Además, en aquella oportunidad, que dada la calidad jurídica del citado Instituto se le señaló al Sr. Velozo que no era posible otorgar aportes de ninguna especie proveniente del P.M.U., y que el proyecto debía ser presentado por alguna organización u organismo de los indicados en el Reglamento General del Programa de Mejoramiento Urbano.

2.- En mérito a lo expuesto anteriormente, debemos decir que el proyecto no fue presentado al Fondo Social como indica el Sr. Velozo, y, mal se puede autorizar el uso de fondos fiscales, cuando no se cumple con los mecanismos indicados por las instrucciones y reglamentos vigentes; por otra parte el mencionado proyecto no fue ingresado de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Luis Guerrero, y por ende no existe la demora en la respuesta de 90 días a que se hace mención, sin perjuicio de las innumerables oportunidades en que se ha atendido y explicado la situación tanto administrativa como jurídica que impide financiar el referido proyecto, dado que este ya se encuentra ejecutado, como señala en el oficio el Sr. Velozo.

Es todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud.,



ELGUETA VELASQUEZ
GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE

AEV/mvo.

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Of. Partes (2)

003 A. 1. 1

ORD.: N° 255 /

ANT.: Su Ord. N°93/2218 de 26 de abril 1993.

MAT.: Informa lo que indica.-

ARCHIVO

COYHAIQUE, 09 JUN. 1993

DE: GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE

A : JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

1.- En relación a la información requerida por Ud. mediante oficio de antecedente, y, consultado el funcionario aludido, debo comunicar lo siguientes:

- a) El Sr. Juan Carlos Velozo Lizama fue recibido por don Luis Guerrero Cocio, durante el mes de enero, en su calidad de Secretario Provincial de Planificación y Gobernador Subrogante en ese período, con el fin de conocer el proyecto, que como Director del Instituto de Especialidades Profesionales de Chile y Cía. Ltda. "INSESPRO" pretendía presentar a esta Unidad de Gobierno Interior y por su intermedio buscar financiamiento.

En esa oportunidad, este funcionario, habría manifestado que el proyecto aunque interesante, debería participar formalmente en la postulación, por cuanto, su formulación en forma verbal resultaba imposible de evaluar desde un punto de vista técnico y social.

Conjuntamente, el Sr. Guerrero, informo que a través de la Gobernación se estaban recibiendo las postulaciones al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, destinado a Municipalidades y Organizaciones comunitarias, y, que una vez resuelto el proceso regular indicado por el reglamento respectivo de Programa, y, como ha sido tradicionalmente, los proyectos seleccionados, recibían los fondos a partir del mes de mayo.

Además, en aquella oportunidad, que dada la calidad jurídica del citado Instituto se le señaló al Sr. Velozo que no era posible otorgar aportes de ninguna especie proveniente del P.M.U., y que el proyecto debía ser presentado por alguna organización u organismo de los indicados en el Reglamento General del Programa de Mejoramiento Urbano.

2.- En mérito a lo expuesto anteriormente, debemos decir que el proyecto no fue presentado al Fondo Social como indica el Sr. Velozo, y, mal se puede autorizar el uso de fondos fiscales, cuando no se cumple con los mecanismos indicados por las instrucciones y reglamentos vigentes; por otra parte el mencionado proyecto no fue ingresado de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Luis Guerrero, y por ende no existe la demora en la respuesta de 90 días a que se hace mención, sin perjuicio de las innumerables oportunidades en que se ha atendido y explicado la situación tanto administrativa como jurídica que impide financiar el referido proyecto, dado que este ya se encuentra ejecutado, como señala en el oficio el Sr. Velozo.

Es todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud.,



ARIEL ELGUETA VELASQUEZ
GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE

AEV/mvo.

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Of. Partes (2)

19 JUN 1983



Ant. 93/8513-93/11902

CBE. 93/11902

Santiago, 17 de Junio de 1993

Señor
Juan Carlos Velozo Sepúlveda
Director "INSESPRO"
21 de Mayo 1329
Coyhaique

ARCHIVO

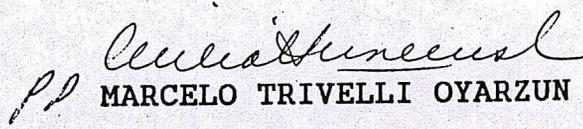
Estimado señor:

Me refiero a su carta del 21 de abril pasado en que señalaba la situación producida con un proyecto destinado a capacitar madres solteras.

Sobre el particular, adjunto remito a Ud., copia del informe que al respecto, ha elaborado la Gobernación Provincial de Coyhaique, el que se explica por sí solo.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial


MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/nrb

c.c.: Archivo Presidencial